te que las autoridades de Tapachula se preocupasen más por los ciudadanos honrados.

A NUESTROS ABONADOS EN-LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-RICA.

Ponemos en conocimiento de nuestros abonados en los Estados Unidos de América, que para facilitarles el pago de sus subscripciones à REGENERACION, está facultado el Sr. D. Nemesio García, de Laredo, Texas, E. U. A., pera recibir el importe de dichas subs-

cripcionés.

En esta virtud, suplicamos á nuestros abonados en la vecina República, así como a las personas que alli residen y reciben nuestro periódico como propaganda y deseén subscribirse a él, se sirvan enviar al Sr. García el importe de sus subscripciones, en la inteligencia de que el valor de la subscripción por un trimestre es de Dos PESOS PLATA MEXICANA.

Deberá dirigirse así: Sr. D. Neme-

ha dada una severa lección a Wistano Velázquez, quien, como todos los jueces inferiores y pigmeos que se guian por la volubilidad de su capricho, desatendió la jurisprudencia de aquel alto Tribunal con su irrespetuosa determinación de clausurar la tipografía Literaria de D. Filomeno Mata, en donde se imprimía REGENERACION.

El Sr. Mata solicitó oportunamente el amparo de la Unión contra el atropello de que era víctima por parte de Velázquez al clausurarle su tipografía v la Suprema Corte concedió la suspensión del acto reclamado, con uno de los tres fundamentos que en un núme. ro anterior habiamos previsto. La Corte se fundó en la frac. III. del art. 784 del Código de Procedimientos Federales y determinó que con la clausura de la imprenta se siguen mayores perjuicios al quejoso, que los que pudieran ocasionarse, á la sociedad con la reapertura del Establecimiento Tipográfico. Esta determinación enseñará al Juez Velázquez que debe obrar con prudencia, conforme a la ley y que debe respetar la jurisprudencia de la Suprema Corte, que está muy por encima de la ineptitud de ese Juez.

Pero daremos a conocer un detalle que revela. 6 la ignorancia del Juez Velázquez ó su afán de contrariar a la Suprema Corte abo-

feteando á la lev.

El Juez 2 ? de Distrito trascribió la ejecutoria de la Suprema Corte sio García, Laredo, Tex., U.S. A. al 1.9 Correccional: pero éste no la cumplimento desde luego como era de su deber, sino que contestó que tanto la personalidad del Sr. Mata, como la imprenta, estaban á disposición del Juzgado 2º de Distrito y no a la suya. Tan tor-pe y desventurada contestación, mereció que el Juaz de Distrito on. viase una severa excitativa, al re-La Suprema Corte de Justicia, belde Velazquez. La reprochable actitud del Juez, ocasiono que la clausura de la imprenta se prolongara por veinticuatro horas más.

Muy duro sería el reproche que dirijiéramos á Velázquez, si no nos pareciera mejor recurrir a la maxima evangélica que indica enseñar

al que no sabe.

Parece que el Juez Velázquez, dados los términos de su contesta-